



C I R C U L A R CSJBOYC22-75

Fecha: 9 de marzo de 2022

Para: Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Información de existencia de procesos y embargos de remanentes, créditos, laborales o acumulación de demandas en contra de Reynaldo Rojas Gil y María Del Carmen Rivera De Rojas.”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

| Oficina que solicita difundir la información | Dependencia de origen | Asunto a difundir |
|---|--|--|
| Consejo Seccional de la Judicatura de Santander. Radicación: EXTCSJBOY22-2103 | Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga Santander. | Oficio No. 0420 de fecha 28 de febrero de 2022, mediante el cual comunica auto del 2 de febrero de 2022, dictado en el proceso 680014003008219830358700, por medio del cual se solicita se informe si existen solicitudes de embargos de remanentes, de crédito, laborales o acumulación de demanda contra de Reynaldo Rojas Gil y María Del Carmen Rivera De Rojas. |

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/MM/